Tlajomulco

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO
OFICIALÍA MAYOR

"CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL"

OM-42/2019

"ADQUISICIÓN DE ÚTILES ESCOLARES PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO"

El Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco a través de su Unidad Centralizada de Compras ubicada en el primer piso del edificio de la calle Higuera número 70, Colonia Centro en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con teléfono 01 (33) 32 83 44 00 invita a las Personas Físicas y Morales que sean fabricantes y/o distribuidores de útiles interesadas, a participar en la Licitación PÚBLICA LOCAL para **ADQUISICIÓN DE ÚTILES ESCOLARES PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO**, ello de conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el procedimiento que se establece en el Capítulo Segundo "De la Licitación Pública", previsto por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como su Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y a efecto de normar el desarrollo de la presente Licitación, se emiten las siguientes:

C O N V O C A T O R I A :

C R O N O G R A M A

Número de Licitación	OM-42/2019
Costo de las Bases	Sin costo
Aprobación de Bases	Miércoles **27 de marzo del 2019**
Publicación de las Bases y Convocatoria en el portal web del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco (en formato descargable)	Jueves **28 de marzo del 2019**
Muestras físicas disponibles para revisión en las oficinas de la Dirección General de Programas Sociales Estratégicos	En días Hábiles del viernes **29 de marzo al** miércoles **03 de abril del 2019** de 10:00 a 14:00 hrs.
Entrega de preguntas para Junta Aclaratoria y correo electrónico para el envío de preguntas	Hasta **el miércoles 03 de abril del 2019** a las **15:00 horas**, correo: licitaciones@tlajomulco.gob.mx
Fecha, hora y lugar de la celebración de la primera Junta de Aclaraciones (art. 59, F. III, Ley)	viernes **05 de abril 2019 a las 13:00** horas, Sala de Juntas de la Sala de Regidores, primer piso del Centro Administrativo (CAT), ubicado

	en la calle de Higuera número #70, Colonia Centro, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, México
Entrega de Muestras Físicas	Hasta el día lunes **08 de abril 2019** de las 10:00 a las 13:00 hrs.
Entrega de documento de validación por parte de Dirección General de Programas Sociales Estratégicos.	**09 de abril 2019** de las **12:00 hrs** a **15:00 hrs.**
Fecha, hora y lugar de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones (art.59, F. III, Ley)	Iniciará el miércoles **24 de abril 2019** a las **09:30** en el inmueble ubicado en Av. López Mateos Sur No. 1710 "B", salón 02, Hotel Encore, Colonia Santa Isabel, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. C.P. 45645
Resolución del ganador	En fecha de apertura de proposiciones o hasta 20 días posteriores, mismo lugar
Origen de los Recursos (art. 59, F. II, Ley)	Municipal
Carácter de la Licitación (Art.55 y 59, F. IV, Ley)	Local
Idioma en que deberán presentarse las proposiciones, anexos y folletos (Art. 59, F. IV, Ley)	Español
Ejercicio Fiscal que abarca la Contratación (Art. 59, F. X, Ley)	2019
Se acredita la suficiencia presupuestal (Art. 50, Ley)	SI
Tipo de contrato (Art. 59, F. X, Ley)	**Contrato u Orden de Compra abierto**
Aceptación de proposiciones Conjuntas (Art. 59, F. X, Ley)	SI
Adjudicación de los Bienes o Servicios (por partida/todo a un solo proveedor (Art. 59, F. XI, Ley)	**Se podrá adjudicar a varios proveedores**
Participación de testigo Social (Art. 37, Ley)	NO
Criterio de evaluación de propuestas (Art. 59, F. XII, Ley)	Costo Beneficio
Descripción detallada de los bienes o servicios con requisitos técnicos mínimos, desempeño, cantidades y condiciones de entrega (Art. 59, F. II, Ley)	Anexo 1
Anexos que cuenta con la relación enumerada de requisitos y documentos que deberán de presentar los licitantes incluyendo:	

1.- Acreditación Legal 2.- Manifestación de NO encontrarse en los supuestos del Art 52 de la Ley 3.- Manifestación de Integridad y NO colusión 4.- Demás requisitos que sean solicitados	Anexo 3 Anexo 4 Anexo 4 Anexo 1 y 2
Plazo de presentación de propuestas (Art. 60, Ley)	Normal (10 días)
Domicilio de las Oficinas de la Contraloría Municipal donde podrán presentarse inconformidades.	Independencia 105 Sur, colonia centro en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco

Para los fines de estas bases, se entiende por:

"CONVOCANTE"	Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
"DOMICILIO"	Higuera No. 70, Col. Centro, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.
"COMITÉ"	Comité de Adquisiciones del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
"UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS"	Unidad Centralizada de Compras de Recursos Materiales (Higuera no. 70, primer piso del Centro Administrativo Tlajomulco CAT, Colonia. Centro, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco).
"LEY"	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios
"LICITANTE"	Persona Física o Moral (Razón Social)
"REGLAMENTO"	Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
"PROVEEDOR"	Licitante Adjudicado.
"PROCESO"	La adquisición de: **"ADQUISICIÓN DE ÚTILES ESCOLARES PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO"** los cuales están descritos en los anexos de las presentes bases.

B A S E S

1.- ESPECIFICACIONES

La propuesta del **"LICITANTE"** deberá sujetarse a las especificaciones señaladas en las Bases de esta Licitación y de cada uno de sus Anexos.

Información de aclaraciones con:

LCP. Raúl Cuevas Landeros
Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones
Tel: 32-83-44-00 Ext. 4050
licitaciones@tlajomulco.gob.mx

2.- CARÁCTER DE LA LICITACIÓN Y EL IDIOMA

La presente es una Licitación Pública **LOCAL**, el origen de los recursos son Municipales la misma se encuentra condicionada a la existencia se suficiencia presupuestal. Toda la documentación de la presente Licitación así como la correspondencia y documentos relativos a la misma, deberán redactarse en idioma español.

Así mismo las certificaciones, folletos o catálogos, deberán de ser acompañados de una traducción simple al español.

3.- PUNTUALIDAD

Sólo podrán ingresar a los diferentes actos, los LICITANTES que se encuentren en el lugar y la hora señalada en el presente documento.

En el caso de que por causas justificadas no se inicien dichos actos a la hora señalada, los acuerdos y las actividades realizadas por el Comité de Adquisiciones, la Unidad Centralizada de Compras, Dirección de Recursos Materiales serán válidas, no pudiendo los LICITANTES de ninguna manera argumentar incumplimiento por parte del **"CONVOCANTE"**.

4.- FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

Los bienes o servicios objeto de la presente Licitación deberán de entregarse a más tardar el día 24 de junio del 2019, mismos que serán recibidos previa inspección de del área requirente o quien designe esta.

Cuando se realice entrega de bienes, esta será por parte del proveedor adjudicado será "libre a bordo", lugar de carga convenido en el lugar que designe el área solicitante dentro del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, la cual deberá incluir flete, desembarque y maniobras de estiba dentro del almacén que se indique por la totalidad de la mercancía acordada en la orden de compra.

El lugar y horario de entrega será en las oficinas del área requirente o donde designe esta, los días lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

El licitante será responsable de la entrega final de los bienes, de tal forma que se preserven las características originales durante el flete, maniobras de estiba y almacenaje.

5.- FORMA DE PAGO

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 fracción XI de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el pago correspondiente se realizara en Moneda Nacional por trasferencia bancaria, **hasta los 15 días hábiles**

posteriores de haberse entregado los bienes y presentada la factura "financiamiento". La factura se entregará en las oficinas de la Dirección solicitante.

a) Factura original a nombre del **"CONVOCANTE",** con los siguientes datos:
   - ✓ Higuera No. 70
   - ✓ Col. Centro
   - ✓ C.P. 45640
   - ✓ R. F. C.: MTZ-850101889

De conformidad con el artículo 87 de la Ley, cuando en el contrato no se pacten términos o plazos específicos, la obligación de pago deberá ser satisfecha dentro de los veinte días naturales a partir de entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de servicios en los términos del contrato.

6.- GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, DEL CONTRATO Y ANTICIPOS

6.1 SERIEDAD DE LA OFERTA

EL PROVEEDOR deberá suscribir el contrato u orden de compra de formalización y para el caso de incumplir con esta formalización, pagará una sanción económica del 50% (cincuenta por ciento) del costo de su propuesta, cantidad que deberá ser entregada a la convocante dos días hábiles posteriores a la notificación del acuerdo de omisión.

6.2 CUMPLIMIENTO DE CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

De conformidad con el artículo 84 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y con el objetivo de garantizar la seriedad y cumplimiento de la oferta en el servicio, EL PROVEEDOR para el caso de que sea adjudicado con una cantidad superior a los $350,000.00 deberá presentar a los 05 días posteriores a la notificación de la Orden de Compra o Fallo de resolución una garantía en alguna de las siguientes modalidades:

a) Depósito en efectivo realizado a través de la Tesorería Municipal para tal efecto.
b) Cheque certificado.
c) Una fianza expedida por una institución legalmente establecida.

El importe de la garantía será del 10% (diez por ciento) por cumplimiento del importe total de la propuesta I. V. A. incluido.

La Unidad Centralizada de Compras de Recursos Materiales, conservará en custodia, dicha garantía en su caso, se retendrá hasta el momento en que a juicio de la Unidad Centralizada de Compras de Recursos Materiales, la obligación garantizada deba tenerse por completamente cumplida, de conformidad con las normas que la regulan.

EL PROVEEDOR que no presente dicha garantía se le aplicará la sanción prevista en el punto 6.1 de estas bases.

6.3 ANTICIPO

Se otorgara previa entrega de fianza un anticipo del 50% para el participante que resulte adjudicado en la presente licitación pública local, la fianza deberá de garantizar el 100% del anticipo a otorgar.

7.- JUNTA DE ACLARACIONES

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo en el horario, y fecha descritas en la parte inicial (cronograma) de las presentes bases en la Sala de Juntas de la Sala de Regidores, primer piso del Centro Administrativo (CAT), calle de Higuera número #70, Colonia Centro, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, México.

Al Licitante que requiera mayor información de algún punto de las presentes bases deberá enviar mediante correo electrónico a la cuenta licitaciones@tlajomulco.gob.mx el documento señalado como **Anexo A** debidamente llenado en formato PDF y WORD, señalando en el asunto del correo número de licitación, documento en el cual deberán de integrar sus preguntas y enviarlo al Secretario Ejecutivo en el horario, y fecha descritas en la parte inicial de las presentes bases (cronograma) a efecto de que puedan ser resueltas en la Junta de Aclaraciones. Los acuerdos, aclaraciones, modificaciones y disposiciones que se pacten o se aclaren en esta Junta de Aclaraciones, formarán parte integral de las Bases de esta Licitación y deberán de ser cumplidas sin excepción por parte de los LICITANTES, asista o no a esta Junta, sin que al efecto sea necesario que se le notifique de las modificaciones o aclaraciones que ahí se pudieran llegar a darse, ya que es su obligación si no llegará a asistir a la Junta, el acudir a la Unidad Centralizada de Compras Recursos Materiales citada y obtener la información necesaria. De la Junta de Aclaraciones se levantará la correspondiente Acta, en la se asentaran las cuestiones efectuadas por los licitantes en el tiempo y formas indicadas, así como las respuestas otorgadas por la convocante, además se indicaran situaciones de tiempo y lugar, en esta Junta de Aclaraciones los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido hechos en el formato Anexo A, sin embargo la convocante no tendrá obligación de plasmar las respuestas a éstos en el acta correspondiente, a no ser que a juicio de la Unidad de Compras, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos. (art. 63 fracción III de la Ley)

A esta Junta de Aclaraciones asistirá un representante de la Unidad Centralizada de Compras de Recursos Materiales y del Área Requirente.

8.- DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA (ADEMÁS DE LOS OTROS QUE SE SEÑALAN EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN) el sobre deberá de estar debidamente cerrado con cinta diurex y firmado, así mismo el sobre deberá de estar identificado con el número y nombre de la licitación y nombre de la persona participante.

Todos los anexos deberán de estar debidamente foliados, firmados y con un solo ÍNDICE al inicio de los documentos, los documentos NO deberán de presentarse en protectores de hojas (plásticos).

1. **Anexo 1 A (ESPECIFICACIONES)** con firma y nombre del propietario (Persona Física), o el Representante Legal (Persona Moral); para el caso de bienes deberá de señalar **el modelo, marca ofertado** y opcionalmente anexar por separado la ficha técnica que deberá de incluir entre otras especificaciones, calidades, cualidades de cada una de las partidas, con el fin de que

se esté en posibilidad de valorar su oferta, para el caso de contratación de servicios el licitante deberá de presentar Curricular de la empresa, además deberá de presentar.

Anexo 2 B.

Presentar copias de 2 (dos) o más contratos de los que se desprenda que el licitante realizó la prestación de servicios solicitados en bases con volúmenes y tiempos similares con instituciones públicas o privadas.

Anexo 1C.

Documento de validación de muestras físicas emitido por la Dirección General de Programas Sociales Estratégicos en el que se especifique el cumplimiento con lo solicitado en el Anexo 1.

Anexo 1D. Impresión legible y completa del documento emitido por el SAT de la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo, con una vigencia no mayor a 30 días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas, en caso de que no se pueda leer el código bidimensional QR la proposición será desechada.

2. **Anexo 2 (COTIZACIÓN)** con las siguientes características:

   - Deberá presentarse impresa en original, elaborada de preferencia en hojas membretadas del "LICITANTE".
   - Deberá dirigirla al Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco o alguno de sus representantes.
   - Será necesario que señale el número y nombre de la Licitación.
   - Para el caso de adquisición de bienes deberá de señalar el **modelo y marca ofertado**.
   - Deberá señalar el precio ofertado en Moneda Nacional más I. V. A.
   - La vigencia de la oferta no deberá ser menor a 90 días contados a partir del día presentación de las propuestas.
   - La propuesta económica deberá de contener nombre y firma del propietario (Persona física) o el Representante Legal (Persona Moral)
   - Deberá de señalar la garantía de cada uno de sus productos y/o servicios

NOTA. La cotización deberá de incluir todos los costos involucrados.

3. **Anexo 3 (FORMATO DE ACREDITACIÓN)** con firma y nombre del propietario por el "LICITANTE" o su representante legal.

   La personalidad del "LICITANTE" se acreditará señalando el número de proveedor asignado por la Dirección de Recursos Materiales mismo que deberá estar debidamente actualizado, este requisito será validado por dicha Dirección, para el caso de no contar con este requisito el "LICITANTE" deberá presentar copias certificadas del Acta Constitutiva y de ser aplicable Poder Especial o General ello conjuntamente con copias simples de tal documentación de soporte estas últimas dentro del sobre cerrado, las copias certificadas se devolverán previo cotejo de ello; El representante legal y la persona física en su caso deberán de acompañar copia de su identificación oficial así también se deberá acompañar copia de comprobante de domicilio y cedula de Registro Federal de Contribuyentes

4. **Anexo 4 (DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD)** firmado por el "LICITANTE" o su representante legal en donde manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado de proposiciones u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás LICITANTES y manifieste

bajo protesta de conducirse con verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos por los artículos 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco.

El **"LICITANTE"** estará en el entendido, que cualquier omisión o incumplimiento en la presentación de los requisitos y/o documentación, con las características y/o especificaciones señaladas, será motivo de descalificación.

El **"LICITANTE"** por sí mismo si es Persona Física o por medio de su Representante Legal si es Persona Moral, deberá firmar en forma autógrafa toda la documentación presentada en su propuesta, de igual forma esta documentación deberá de venir impresa en hoja membretada del "LICITANTE".

El Comité de Adquisiciones a través de la Coordinación General de Participación Ciudadana y Construcción de Comunidad, llevará a cabo en cualquier momento visitas a las instalaciones de los Participantes que entreguen la Propuesta técnica y económica, a efecto de llevar a cabo una auditoría para constatar que están en posibilidad de cumplir con los compromisos que se deriven de esta licitación. Estas auditorias se considerarán para la evaluación técnica y el resultado será parte de los criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación. Las empresas que se encuentren localizadas fuera del área metropolitana de Guadalajara deberán cubrir el costo de los viáticos del personal del Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, que se asigne para realizar dichas visitas.
Será motivo de descalificación, aquellos participantes que, una vez determinada la necesidad de la visita, se nieguen a ella o aceptándola, obstaculicen su desarrollo, lejos de otorgar las facilidades para que se lleve a cabo.

PRESENTACIÓN DE MUESTRAS FÍSICAS.

- Los participantes deberán presentar una muestra física por cada partida, una por cada diseño que se muestra en los bienes ofertados en la presente licitación, debiendo ser las mismas que ofertarán en sus propuestas y de igual forma, las que surtirán en caso de resultar adjudicados (diseño de caja de colores y cuadernos; modelos y diseños de las mochilas y los útiles, como lo señala el anexo).
- Las muestras físicas deberán ser entregadas en una bolsa cerrada con una etiqueta que identifique: número de partida, contenido, nombre y/o razón social de la empresa, las cuales corresponderán a las especificaciones señaladas en el Anexo (diseños de mochila y útiles). Para efecto de lo anterior, para las partidas 1, 2 y 3 los participantes entregarán dichas muestras el día 08 de abril 2019 de las 10:00 a las 13:00 hrs. en la Dirección General de Programas Sociales Estratégicos, ubicado en el Andador Centenario # 37 a un costado de la plaza principal, lugar donde se recibirán muestras físicas hasta la hora mencionada.
- Las muestras presentadas por los participantes que no hubiesen sido adjudicados, podrán recogerse dentro de los primeros 15 (quince) días naturales contados a partir de la notificación de la resolución de la adjudicación. La muestra de aquel que hubiese sido adjudicado, permanecerá en poder del convocante para corroborar que las entregas sean conforme a la misma y le será devuelta hasta después de cumplir con la totalidad del contrato.
- La Dirección General de Programas Sociales Estratégicos en conjunto con la Dirección del Programa Estudiante Aprueba entregará un "Documento de Validación" de las muestras físicas emitido por la Coordinación General de Participación Ciudadana y Construcción de Comunidad,

en el que se especifique el cumplimiento con lo solicitado en el Anexo 1, así como diseño de las presentes bases. El participante deberá de entregar la copia del "Documento de Validación" dentro del sobre en la que se incluirá la propuesta económica.

- La fecha de entrega de documento por parte de la Dirección General de Programas Sociales Estratégicos será el 12 de abril 2019 de 12:00 hrs a 15:00 hrs. en la Dirección General de Programas Sociales Estratégicos, ubicado en el Andador Centenario # 37 a un costado de la plaza principal.

Las muestras, modelos y diseños físicos, correspondientes a las partidas 1, 2 y 3; estarán disponibles para verificación de los participantes los días del 29 de marzo al 3 de abril de 10:00 a 14:00 horas en la Dirección General de Programas Estratégicos Municipales, ubicado en el Andador Centenario #37 a un costado de la plaza principal.

9.- RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

Un día hábil previo al acto de prestación y apertura de proposiciones en el horario comprendido de las 9:30 a las 10:30 los licitantes que así lo deseen podrán comparecer a las instalaciones de la "UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS" con el fin realizar revisiones preliminares a la documentación distinta a la proposición, ello con el fin de que sean orientados en la presentación de sus propuestas, tales como actas constitutivas y demás elementos requeridos en la convocatoria.

La recepción de propuestas se realizará en los términos previstos en el artículo 64 de la de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y para el caso de entrega de sobres cerrados estos se entregarán en la **Av. López Mateos Sur No. 1710 "B", salón 02, Hotel Encore Colonia Santa Isabel, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco,** las cuales deberán ser presentadas en el horario y fecha descrita en la parte inicial de las presentes bases, la entrega será a la hora indicada en el cronograma de estas bases, por lo que el o los LICITANTES que entreguen su propuesta después del plazo señalado serán descalificados.

Es importante señalar que la propuesta deberá de ser presentada mediante sobre cerrado y firmado por el "LICITANTE", el cual deberá de estar dirigido al Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, indicando el número de la Licitación y el nombre del LICITANTE.

10.- APERTURA DE PROPUESTAS

Se llevará a cabo inmediatamente al concluir el acto de presentación descrito en la parte inicial de las presentes bases (cronograma) y en el punto anterior, en **Av. López Mateos Sur No. 1710 "B", salón 02, Hotel Encore, Colonia Santa Isabel, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.**

Dicho acto se llevará a cabo, en presencia de la Contraloría Municipal, quien hará constar la hora de recepción de los sobres de las Propuestas presentadas y su inviolabilidad. Posteriormente de entre los licitantes que hayan asistido, se elegirá a cuando menos uno, que en forma conjunta con al menos un integrante del Comité designado por el mismo, rubricarán las partes de las proposiciones que

previamente haya determinado la convocante en la convocatoria a la licitación, las que para estos efectos constarán documentalmente.

Todos los documentos presentados en este acto quedarán en poder de la Unidad Centralizada de Compras de Recursos Materiales para su análisis y valoración.

La Unidad Centralizada de Compras de Recursos Materiales levantará el Acta correspondiente que dará cuenta de la Apertura de los sobres de las propuestas, misma que estará disponible para consulta por las partes interesadas.

11.- ACTO DE NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

El Comité de Adquisiciones del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga emitirá la Resolución a más tardar dentro de los 20 (veinte) días naturales, contados a partir del día siguiente de la celebración del acto de apertura de propuestas mismo que realizará en el domicilio ubicado en **Av. López Mateos Sur No. 1710 "B", salón 02, Hotel Encore, Colonia Santa Isabel, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco**, todo esto con fundamento en lo dispuesto por el artículo 69 de la de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, pudiendo emitir fallo desde el mismo día en que tuvo conocimiento de las propuestas presentadas.

El Comité de Adquisiciones si está en posibilidades procurará emitir resolución de fallo en la siguiente Sesión de Comité en la que se hayan presentado proposiciones, así mismo el acto de notificación será el día posterior a tal evento de fallo emitido por Comité de Adquisiciones dentro de la sesión respectiva, por lo cual los LICITANTES deberán de presentarse a las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales ubicada en el domicilio de la Convocante primer piso a entrarse de tal decisión.

12.- CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS y ADJUDICACIÓN

La presente Licitación se podrá adjudicar a varios "LICITANTES"

Para el caso de que se presente al proceso un solo Licitante este podrá ser adjudicado siempre y cuando cumpla con todos los requisitos solicitados y que no exceda su propuesta del presupuesto considerado.

El **"CONVOCANTE"** celebrará contrato con el **"LICITANTE"** con base en la propuesta adjudicada, en el presente proceso se formalizará contrato abierto en el que se establecerá que la cantidad de los bienes o servicios a contratar será hasta por la cantidad señalada y requerida en los anexos 1 y 2 y no podrá ser inferior al 40% cuarenta por ciento de la cantidad solicitada en bases.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 59 inciso 1, fracción XII, 66 inciso 1 y 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios en la evaluación de proposiciones se considerará los aspectos técnicos y económicos de las ofertas objeto de la presente Licitación, el criterio de evaluación elegido para el presente proceso será el de costo beneficio por cada partida, analizando previamente si lo ofertado cumple técnicamente, por lo cual se considerará:

1. Aspectos técnicos solicitados. (Especificaciones técnicas y calidad)
2. Precio conveniente.
3. Tiempo de entrega.
4. Garantía en el producto o servicio.
5. Condiciones de Oferta.
6. Evaluación de Visitas Tecnicas.

Primeramente se evaluará si los licitantes cumplen con los requisitos administrativos y legales solicitados en bases, las proposiciones que cumplan con las condiciones antes citadas serán sometidas a la evaluación técnica. Posteriormente de los participantes que hayan cumplido cabalmente con estos criterios de evaluación y que por lo tanto se determine que su propuesta es solvente se procederá al análisis de las mejores condiciones de precio conveniente para el Municipio, basándose en precio, tiempo de entrega, garantía en el producto o servicio y Condiciones de Oferta.

La Dirección de Recursos Materiales será la responsable de la evaluación legal y administrativa de la documentación que presenten los licitantes solicitada en estas bases.

El área requirente será la responsable de evaluar las proporciones técnicas

El licitante deberá cotizar en la partida que este en aptitud de concursar.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por el **"CONVOCANTE"** que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas.

13.- FACULTADES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO

En caso de presentarse cualquier situación no prevista en estas bases, será resuelta por "EL COMITÉ" de acuerdo con lo previsto en el artículo 24 fracciones VII y XXI de la "LEY", teniendo éste comité además, las siguientes facultades:

13.1 Dispensar defectos de las propuestas cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el participante no obró de mala fe y la dispensa de errores u omisiones menores en las propuestas.
13.2 Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior a lo plasmado en estas bases o que no garanticen el servicio solicitado.
13.3 En caso de existir error aritmético y/o mecanográfico al revisar las propuestas, se reconocerá el resultado correcto como importe total por las correcciones realizadas y de ser necesario, citar al participante para hacer las aclaraciones correspondientes.
13.4 Cancelar, Suspender, Declarar Desierto el concurso o partida especial.

14.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

El **"CONVOCANTE"** podrá descalificar al "**LICITANTE**" que se encuentre en cualquiera de los supuestos aquí señalados o que en las bases de esta licitación así se indique:

a) Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de autoridad competente.

b) Aquellas que presenten proposiciones en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación, que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común, excepto cuando se acredite en la investigación de mercado que permitiendo propuestas conjuntas se incrementará el número de concursantes en la licitación.

c) Aquellos proveedores que por causas imputables a ellos mismos, la convocante, les hubiese rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión.

d) Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la propia ente público, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas.

e) Por no ofertar los servicios o bienes con los requisitos mínimos y/o especificaciones de las presentes bases y sus anexos y/o junta de aclaraciones ya que deberán apegarse a las necesidades planteadas por el **"CONVOCANTE",** de acuerdo a las características y especificaciones de los servicios y/o bienes.

f) Por la falta de alguno de los documentos solicitados o que los presentados no tengan las características, especificaciones mínimas o requisitos de las presentes bases y/o la omisión de la entrega de garantías. Si los documentos presentados tuvieran: datos falsos, textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras o enmendaduras.

g) Por incumplimiento de las fechas y horarios establecidos en el calendario o cronograma de licitación.

h) Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones y/o requisitos señaladas en las Bases de esta Licitación.

i) Por la entrega del sobre de propuesta fuera de las fechas y horarios establecidos en las Bases de esta Licitación.

j) Por encuadrar en alguno de los supuestos contenidos en el artículo 52 de la l Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

k) No presentar el documento de validación del que se desprenda que se aprueban las muestras, mismo que es emitido por la Coordinación General de Participación Ciudadana y Construcción de Comunidad

15.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN O PARTIDA DESIERTA

El **"CONVOCANTE"** con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios podrá declarar totalmente desierta la Licitación o cualquiera de sus partidas, en cualquiera de los siguientes casos:

a) Cuando ningún **"LICITANTE"** se registre o no se reciba ninguna oferta.

b) Cuando su propuesta o determinadas partidas de ésta, no reúnan los requisitos solicitados o cuando los precios de los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no resulten aceptables para la convocante. La declaración de partida o licitación desierta producirá el efecto de que no se adquieran los bienes o servicios respectivos dentro de la licitación que corresponda.

c) Si no se cuenta por lo menos con **una** de las propuestas que cumpla con todos los requisitos solicitados en estas bases.

d) Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no fuera posible adjudicar el pedido y/o contrato a ningún **"LICITANTE".**

e) Por exceder el techo presupuestal autorizado para esta Licitación o partida especial.

f) Se podrá cancelar una licitación o determinadas partidas de ésta, cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes, o cuando se detecte que de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios a la Convocante, al Área Requirente y/o terceros. El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien la solicita, podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato, y sus efectos serán que no se adquieran los bienes o servicios correspondientes.

16.- SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN

El **"CONVOCANTE"** podrá suspender o cancelar la Licitación en cualquiera de los siguientes casos:

1. Cuando se presuma que existe arreglo entre los **"LICITANTES"** para presentar sus ofertas de los servicios de la presente Licitación.
2. Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones, por la Contraloría del Estado con motivo de denuncias o inconformidades; así como por el **"CONVOCANTE",** de tener conocimiento de alguna irregularidad.
3. Por exceder el techo presupuestal autorizado para esta Licitación.
4. Cuando se presuma la existencia de otras irregularidades graves.
5. Si los precios ofertados por los **"LICITANTES"** no aseguran al **"CONVOCANTE"** las mejores condiciones disponibles para su adjudicación.

En caso de que la Licitación sea suspendida, se notificará a todos los **"LICITANTES".**

17.- FIRMA DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

Los PROVEEDORES se obligan a enviar la documentación que soporte su personalidad Jurídica en el término de 3 días una vez notificado el fallo, así también se obligan a presentarse a firmar el contrato a los 05 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación, en el DOMICILIO. Una vez recabadas todas las firmas, se le proporcionará un ejemplar.

Los PROVEEDORES o el Representante Legal que acuda a la firma del contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial (Pasaporte, Credencial para Votar o Cartilla del Servicio Militar).

Si por causas imputables al PROVEEDOR, no se firma el contrato, el CONVOCANTE podrá adjudicar el contrato respectivo al PARTICIPANTE que hubiere obtenido el segundo lugar de acuerdo al resultado del cuadro comparativo económico que haya dado origen a la Resolución de Adjudicación o bien proceder a un nuevo PROCESO si así lo determina conveniente el CONVOCANTE.

18.- SE PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO EN LOS SIGUIENTES CASOS:

1. Cuando el **"PROVEEDOR"** no cumpla con cualquiera de las obligaciones del contrato.

2. En caso de entregar servicios con especificaciones distintas a las contratadas, el **"CONVOCANTE"** considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para la rescisión del contrato y la aplicación de la garantía, aún y cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.

   En cualquier caso de incumplimiento por parte del Proveedor, se ejecutará la garantía señalada en el punto 6 de las Bases de esta Licitación Pública.

19.- CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, no podrán cederse en forma parcial o total a favor de otra Persona Física o Moral, con excepción de los de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad expresa del **"CONVOCANTE"**.

20.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

El **"PROVEEDOR"** contratado asumirá la responsabilidad total, en caso de que al suministrar los bienes al **"CONVOCANTE"** infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

21.- RELACIONES LABORALES

El Proveedor en su carácter intrínseco de patrón del personal que ocupe con motivo del suministro de los servicios o compras objeto de la presente Licitación, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social y laboral, sin que por ningún motivo se considere patrón al **"CONVOCANTE.**

22.- SANCIONES

22.1. El CONVOCANTE podrá rescindir el contrato y en los siguientes casos:

a) Cuando el PROVEEDOR no cumpla con cualquiera de las obligaciones del contrato.

b) Cuando hubiese transcurrido el plazo de prórroga que en su caso se le haya otorgado al PROVEEDOR para la entrega del servicio o entrega de bienes objeto del PROCESO y hubiese transcurrido la pena convencional máxima estipulada en el punto **22.2**.

c) En caso de entregar servicio o los bienes muebles con especificaciones distintas a las contratadas, el CONVOCANTE considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para la rescisión del contrato, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen

22.2. PENAS CONVENCIONALES.

Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total que no hayan sido recibidos o suministrados dentro del plazo establecido en el contrato, conforme a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO	% DE LA SANCIÓN

(HÁBILES)	SOBRE EL MONTO DE LA ADJUDICACIÓN
DE 01 HASTA 05	3%
DE 06 HASTA 10	6%
DE 11 hasta 20	10%
De 21 en adelante se podrá rescindir el contrato a criterio del CONVOCANTE	

Nota: Los porcentajes de la sanción mencionados en la tabla que antecede, no deberán ser acumulables.

23.- CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 32-D primero, segundo, tercero y cuarto párrafo del Código Fiscal de la Federación, y de conformidad a la regla 2.1.31. de la Resolución Miscelánea Fiscal correspondiente al año en curso, publicada en el DOF el 23 de diciembre de 2015, el proveedor con quienes se celebre contrato cuyo monto exceda de $300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberá entregar a la firma del contrato la **"Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" vigente y en sentido positivo** expedido por el SAT

Para obtener la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, deberán realizar el siguiente procedimiento:

I. Ingresarán al Portal del SAT, con su clave en el RFC y Contraseña o FIEL.
II. Una vez elegida la opción del cumplimiento de obligaciones fiscales, el contribuyente podrá imprimir el acuse de respuesta.
III. Dicha opinión también podrá solicitarse a través del número telefónico de INFOSAT, o bien, por correo electrónico a la Unidad Centralizada de Compras opinioncumplimiento@sat.gob.mx la cual será generada por el SAT y se enviará dentro de las siguientes 24 horas al correo electrónico que el contribuyente proporcionó al citado órgano desconcentrado para efectos de la FIEL.
IV. Asimismo, podrá consultarse por un tercero que el propio contribuyente haya autorizado, para lo cual ingresarán al Portal del SAT, en el que autorizará al tercero para que este último utilizando su FIEL, consulte la opinión del cumplimiento del contribuyente quien lo autorizó.

24.- DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS

El PROVEEDOR queda obligado ante el CONVOCANTE a responder por los defectos y vicios ocultos del servicio suministrados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil para el Estado de Jalisco; en el entendido de que deberá someterse a los Tribunales del Trigésimo Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando a los Tribunales que por razón de su domicilio presente o futuro le pudiera corresponder.

25.- INCONFORMIDADES

Las partes tendrán derecho a denunciar cualquier queja o irregularidad y las inconformidades en contra de los actos de licitación, su cancelación y falta de formalización del contrato se presentarán en el domicilio de la Contraloría Municipal ubicado en Independencia 105 Sur colonia centro en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco en horario de 9:00 am a 15:00 p.m. de Lunes a Viernes, así mismo ante esta instancia los proveedores podrán solicitar se inicie el proceso de conciliación derivado de incumplimientos de los contratos u órdenes de compra de acuerdo con lo establecido en el capítulo IV y V del Título Tercero de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

26.- VISITAS A LAS INSTALACIONES DEL PARTICIPANTE

Para contar con la seguridad del cumplimiento del contrato, se podrán efectuar visitas en cualquier momento a las instalaciones de los participantes a efecto verificar la información manifestada en su propuesta (infraestructura, capacidad de distribución, servicios, etc.), que garanticen el total y estricto cumplimiento en cuanto a calidad, volúmenes y tiempos de respuesta solicitados.

Para la ejecución de las visitas, el personal asignado se presentará con un oficio del CONVOCANTE, solicitando que se le presten todas las facilidades para la misma, los **LICITANTES** que nieguen el acceso a sus instalaciones podrán ser descalificados del **PROCESO** si la Comisión así lo determinara bajo causas justificadas.

A t e n t a m e n t e

LCP. Raúl Cuevas Landeros
Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones
del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco

Tlajomulco

ANEXO A
JUNTA ACLARATORIA
OM-42/2019

ADQUISICIÓN DE ÚTILES ESCOLARES PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO

NOTAS ACLARATORIAS

1 Solo se aceptarán preguntas presentadas con este formato.
2 Las bases no estarán a discusión en la junta, el objetivo es **exclusivamente** la aclaración de las dudas formuladas en este documento.
3 Este documento deberá ser entregado a través del correo electrónico licitaciones@tlajomulco.gob.mx con atención al Secretario Ejecutivo del Comité, **antes** de **las 15:00 horas del día señalado para tal efecto en las bases de licitación.**

Se recomienda confirmar la recepción del formato, ya que no nos haremos responsables por lo recibido fuera de tiempo

Nombre del Licitante _____
Representante Legal _____
Teléfono y correo Electrónico _____

Manifiesto que tengo interés en participar en el presente procedimiento licitatorio

Firma _____

ANEXO 1
ESPECIFICACIONES
OM-42/2019

ADQUISICIÓN DE ÚTILES ESCOLARES PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO

"BASES DE LICITACIÓN"

El Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco requiere a adquisición de Útiles Escolares en los siguientes términos:

TABLA 1

No.	Descripción	Fecha de entrega	Piezas por caja	Desde la cantidad de (art. 79 frac. I)	Hasta la cantidad de:
1	Mochila primaria (1° y 2°)	24 de junio	12	10,720	26,800
2	Mochila primaria (3° a 6°)	24 de junio	8	21,120	52,800
3	Mochila secundaria	24 de junio	10	13,520	33,800

a) Las cantidades mínimas y máximas solicitadas son las se describen en la tabla anterior.
b) El Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, a través de la Coordinación General de Participación Ciudadana y Construcción de Comunidad realizará el pedido con la cantidad exacta piezas a más tardar 10 días hábiles después del día de la Resolución de Ganadores de la licitación.
c) El Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga a través de la Coordinación General de Participación Ciudadana y Construcción de Comunidad podrá realizar pedidos posteriores a la firma del contrato, toda vez que éstos no excedan las cantidades descritas en la Tabla 1. (Cantidades y fechas de entrega).
d) Los bienes solicitados en cualquier pedido adicional deberán de entregarse en un plazo no mayor de 20 (veinte) días naturales contados a partir de la fecha en que se realice dicho pedido.

A. **LUGAR DE ENTREGA:** Los bienes objeto de la presente licitación, deberán entregarse en las instalaciones que designe la Coordinación General de Participación Ciudadana y Construcción de Comunidad del Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga.

B. GENERALIDADES DE LA ENTREGA:

a. Condiciones

- Todos los de útiles deberán entregarse dentro de una mochila.
- La distribución de diseños para cada partida, se entregará al proveedor(es) que resulte (n) adjudicado(s).
- Los bienes objeto de la presente licitación, deberán ser entregados en un pallet (en tarima de madera medidas 1 mt x 1.20 mts) y con emplaye para su fácil carga y descarga.
- Al momento de su llegada serán recibidos por personal de la Coordinación General de Participación Ciudadana y Construcción de Comunidad.
- Se recibirán entregas en cajas de cartón de corrugado doble con las siguientes medidas: 35 cm. de ancho x 60 cm. de largo por 40 cm. de altura.
- No está permitido combinar partidas de mochilas dentro de una misma caja.
- Cada caja deberá identificarse con una etiqueta cuyo diseño será proporcionado por parte del Gobierno de Tlajomulco de Zúñiga.
- La Coordinación General de Participación Ciudadana y Construcción de Comunidad del Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, determinará si se permite la entrega anticipada de parcialidades.
- Sólo se recibirán cajas que contengan las siguientes cantidades:

Partida	Piezas por Caja
Mochila primaria (1º y 2º)	**12**
Mochila primaria (3º a 6º)	**8**
Mochila secundaria	**10**

b. Verificación de útiles

- El proveedor adjudicado deberá asignar bajo su costo y responsabilidad 2 personas por cada partida durante 15 días hábiles.
- El personal asignado a esta función realizará la inspección de entrada de las mochilas al almacén, con base a las especificaciones de los diseños, rótulos y artículos de las presentes bases de licitación.
- La Coordinación General de Participación Ciudadana y Construcción de Comunidad supervisará el trabajo realizado por dicho personal.
- El personal asignado se sujetará a las fechas y horarios que establezca la Coordinación.

c. Sanción de verificación

- **En caso de no cumplir las especificaciones de los diseños, rótulos y artículos de las presentes bases de licitación, se rechazará la totalidad de las mochilas.**

Partida	Cantidad piezas	Artículo	Especificaciones	Empaque y Entrega
1	**Hasta la cantidad de 26,800 mochilas** **Primaria de 1 Y 2°**	2	Cuaderno cosido con hilo poliéster para costura interior y exterior, de cuadricula grande, tamaño profesional de 19.5 x 25 cm., de 100 hojas, con las páginas impresas con margen rojo el rayado azul, papel bond de 52 gr. Con diseño del Programa.	Todos los útiles deberán entregarse dentro de una mochila. Cada mochila deberá entregarse dentro de una bolsa sellada e identificada con grado como indica el anexo. La distribución de diseños para cada partida, se entregará al proveedor(es) que resulte(n) adjudicado(s). Cada paquete deberá entregarse en una caja de cartón doble corrugado. Solo se recibirán entregas en tarimas de madera con medida de 1m x 1.2 m con estivas de 20 cajas por tarima emplayadas, cuya norma de empaque es de 12 mochilas por caja. Se permitirán entregas parciales siempre y cuando se entreguen cajas completas. La caja deberá etiquetarse con cantidad de mochilas y grado, así como con la imagen del Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga.
		1	Cuaderno cosido con hilo poliéster para costura interior y exterior, de raya, tamaño profesional de 19.5 x 25 cm., de 100 hojas, con las páginas impresas con margen rojo el rayado azul, papel bond de 52 gr. Con diseño del Programa.	
		1	Lápiz de madera grafito del número 2 forma hexagonal, con puntilla 2.5mm con borrador. "No toxico".	
		1	Lápiz bicolor de madera forma redonda con puntilla 2.5mm azul y roja, "No toxico".	
		1	Goma para borrar tipo bloque medidas de 3 x 4 x 1 cm color blanco. "No toxico"	
		1	Sacapuntas plástico con depósito.	
		1	Tijera escolar de 5" punta roma, hoja de acero inoxidable con mango de plástico.	
		1	Colores c/12 lápices largos (tamaño 17.8 cm) de colores, de madera reforestada, forma redonda, puntilla 4 mm., "No toxico". Con diseño del Programa.	
		1	Pegamento en barra de 10 gr "No toxico".	
		1	Papel bond paquete c/50 hojas blancas tamaño carta peso mínimo	

			75gr/m2	
		1	Porta lapicero escolar flexible. Material poliéster 600, con cierre nylon de 5 mm, con las siguientes medidas de altitud : 11.5 cm y longitud de :22 cm.	
2	**Hasta la cantidad de 52,800 Mochilas .** **Primaria de 3° Y 6°.**	4	Cuaderno con encuadernación doble "O" con alambre recubierto color negro de 1mm, de cuadricula chica, de 100 hojas tamaño profesional de 52 grs. Pasta de 16 pts., con las páginas impresas con margen rojo y el rayado azul. Con diseño del Programa.	Todos los útiles deberán entregarse dentro de una mochila. Cada mochila deberá entregarse dentro de una bolsa sellada e identificada con grado como indica el anexo. La distribución de diseños para cada partida, se entregará al proveedor(es) que resulte(n) adjudicado(s).Cada paquete deberá entregarse en una caja de cartón doble corrugado. Solo se recibirán entregas en tarimas de madera con medida de 1m x 1.2 m con estivas de 20 cajas por tarima emplayadas, cuya norma de empaque es de 8 mochilas por caja. Se permitirán entregas parciales siempre y cuando se entreguen cajas completas. La caja deberá etiquetarse con cantidad de mochilas y grado, así como con la imagen del Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga.
		1	Cuaderno con encuadernación doble "O" con alambre recubierto color negro de 1mm de raya, de 100 hojas tamaño profesional de 52 grs. Pasta de 16 pts., con las páginas impresas con margen rojo y el rayado azul. Con diseño del Programa.	
		1	Lápiz de madera grafito del número 2 forma hexagonal, con puntilla 2.5mm con borrador. "No toxico".	
		1	Lápiz bicolor de madera forma redonda con puntilla 2.5mm azul y roja, "No toxico".	
		2	Bolígrafo Punto Mediano tinta negra.	
		1	Marca textos tinta fluorescente amarillo con punta de cincel de 3.5 mm, cuerpo largo de punta a punta de 13.7 Cm.	
		1	Sacapuntas plástico con depósito.	

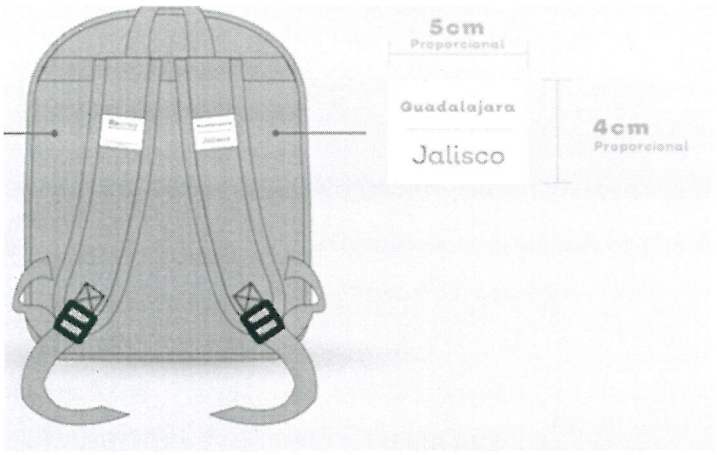
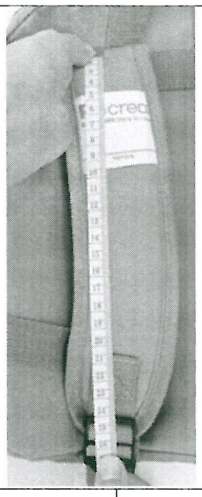
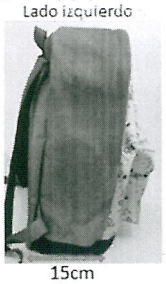
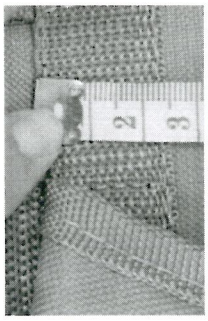
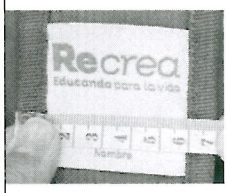
		1	Goma para borrar tipo bloque medidas de 3 x 4 x 1 cm color blanco. "No toxico"	
		1	Tijera escolar de 5 " punta roma, hoja de acero inoxidable con mango de plástico.	
		1	Colores c/12 lápices largos (tamaño 17.8 cm) de colores, de madera reforestada, forma redonda, puntilla 4 mm., "No toxico". Con diseño del Programa.	
		1	Pegamento en barra de 10 gr "No toxico".	
		1	Papel bond paquete c/50 hojas blancas tamaño carta peso mínimo 75gr/m2	
		1	Juego de geometría 5 pzas, 2 escuadras, compas de precisión y transportador de 180°.	
		1	Porta lapicero escolar flexible. Material poliester 600, con cierre nylon de 5 mm, con las siguientes medidas de altitud : 11.5 cm y longitud de 22 cm.	
3	**Hasta la cantidad de 33,800 mochilas** **Secundaria**	4	Cuadernos de cuadricula chica, encuadernación doble "O" con alambre recubierto color negro de 1mm, de 100 hojas, de 52 gr., tamaño profesional, pasta de 16 pts., con las páginas impresas con el margen rojo y el rayado azul. Con el diseño del programa.	Todos los útiles deberán entregarse dentro de una mochila. Cada mochila deberá entregarse dentro de una bolsa sellada e identificada con grado como indica el anexo. La distribución de diseños para cada partida, se entregará al proveedor(es) que resulte(n) adjudicado(s).Cada paquete
		2	Cuadernos de raya, encuadernación doble "O" con alambre recubierto color negro de 1mm, de 100 hojas, de 52 gr.,	

			tamaño profesional, pasta de 16 pts., con las páginas impresas con el margen rojo y el rayado azul. Con el diseño del programa.	deberá entregarse en una caja de cartón doble corrugado. Solo se recibirán entregas en tarimas de madera con medida de 1m x 1.2 m con estivas de 20 cajas por tarima emplayadas, cuya norma de empaque es de 10 mochilas por caja. Se permitirán entregas parciales siempre y cuando se entreguen cajas completas. La caja deberá etiquetarse con cantidad de mochilas y grado, así como con la imagen del Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga.
		1	Lápiz de madera grafito del número 2 forma hexagonal, con puntilla 2.5mm con borrador. "No toxico".	
		1	Lápiz bicolor de madera forma redonda con puntilla 2.5mm azul y roja, "No toxico".	
		2	Bolígrafo Punto Mediano tinta negra.	
		1	Marca textos tinta fluorescente amarillo con punta de cincel de 3.5 mm, cuerpo largo de punta a punta de 13.7 Cm.	
		1	Sacapuntas plástico con depósito	
		1	Goma para borrar tipo bloque medidas de 3 x 4 x 1 cm color blanco. "No toxico"	
		1	Tijera escolar de 5" punta roma, hoja de acero inoxidable con mango de plástico.	
		1	Pegamento en barra de 10 gr No toxico".	
		1	Papel bond paquete c/50 hojas blancas tamaño carta peso mínimo 75gr/m2	
		1	Juego de escuadras S/G C/B 25 cm	
		1	Compas de precisión	
		1	Regla de plástico 30 cm, graduada,	

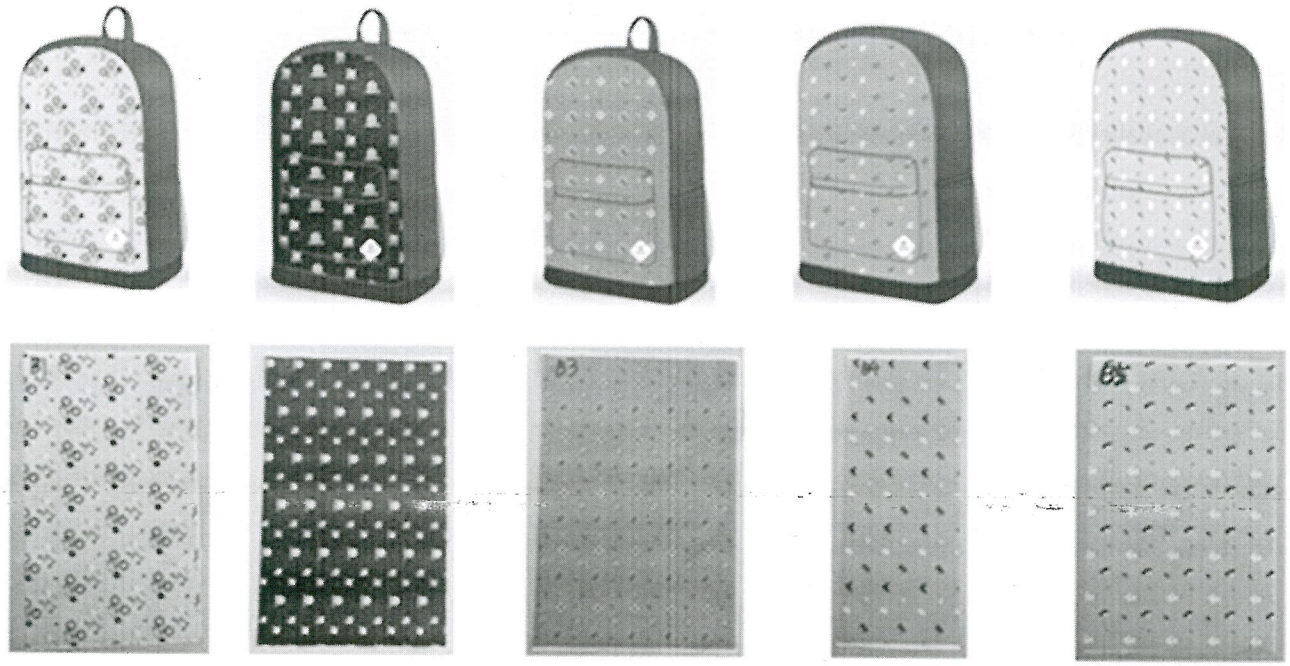
			flexible.	
		1	Calculadora científica de 56 funciones de 8 + 2 dígitos duo power, solar y de pila AA.	
		1	Porta lapicero escolar flexible. Material poliester 600, con cierre nylon de 5 mm, con las siguientes medidas de altitud : 11.5 cm y longitud de :22 cm.	

DISEÑOS, RÓTULOS Y ARTÍCULOS

Especificaciones Técnicas **<u>Mochila (Primaria 1 a 6 grados)</u>** • Color externo: Oxford gris • COLOR EN BASE: NEGRO • Tamaño: Largo 32x Ancho15x Alto40cm • Tela de impresión por sublimación blanca y tela gris: 600x300D, 0,53 mm de espesor • Forro interior: lado posterior con 210D • Sin piping • Bolsa principal: 8 # cremallera de nylon (color gris) + tirador de cremallera normal • Bolso pequeño delantero: Cierre #5 de nylon (color gris) + puller normal • Tamaño: Long25 x High16cm • Una bolsa de malla lateral de color negro • Tamaño: 12cm largo x 15cm alto • Base de tela: 4cm • Elástico: 1 ”pulgada (en la parte superior) • Textil parche: 2 piezas (1pc en la correa 5x4cm, 1pc en la parte delantera 3x3cm) • Transfer en tinta plastisol 1pc en la correa 5x4cm • Correas de corte exterior en estilo "x".	
Transfer nombre del Municipio en tirante derecho Transfer Recrea en tirante izquierdo	Tirante de 37 cm.

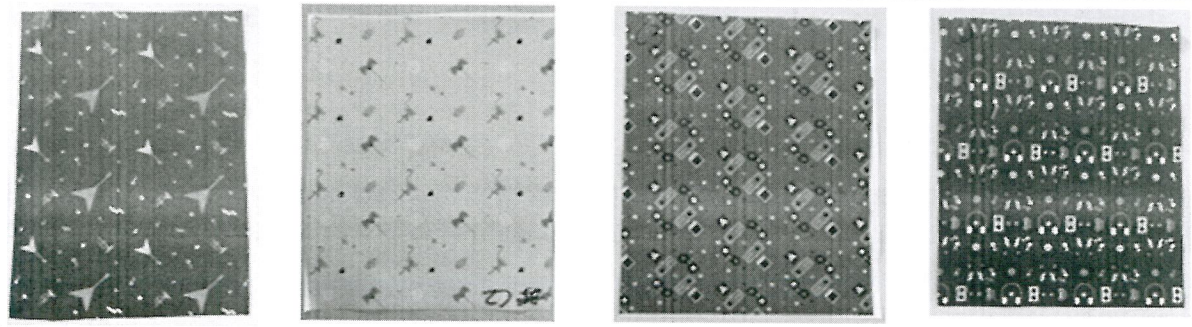
<table>
<tr>
<td colspan="3"> 
</td>
<td colspan="3">  </td>
</tr>
<tr>
<td>Lado izquierdo
 
15cm</td>
<td>Lado derecho
 
15cm</td>
<td>Forro interno
Parte frontal sin forro
Parte trasera con 210D
  </td>
<td>Cintillas 2.5cm
  </td>
<td>Logo Recrea en tirante izquierdo
 
</td>
<td>Logo Jalisco en frente
 
</td>
</tr>
</table>

Tipo mochila “JANSPORT” Diseños Primaria (1-2 grados):



Diseños Primaria (3 a 6°)





DISEÑOS, DE MOCHILAS PARA SECUNDARIA 1 A 3 GRADO

Especificaciones técnicas:

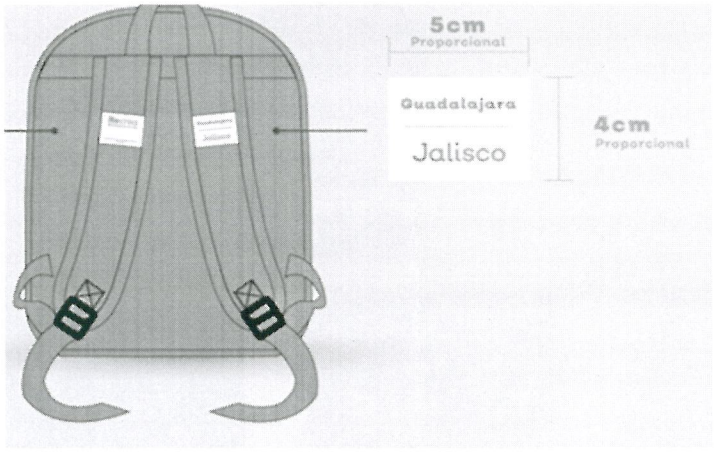
Mochila:

- Color externo: Gris Oxford
- COLOR EN BASE: NEGRO
- Tamaño: Largo 32x Ancho15x Alto40cm
- Tela de impresión por sublimación blanca y tela gris: 600x300D, 0,53 mm de espesor
- Forro interior: Lado posterior con 210D
- Piping: sin funda de tela en color gris.
- Bolsa principal: Cierre #8 de nylon (color gris) + puller normal
- Bolso pequeño delantero: Cierre #5 nylon (color gris) + puller normal
- Tamaño: 25cm largo x 16cm alto
- Cremallera vertical: Cierre #5 nylon (color gris) + puller normal
- Una bolsa de malla lateral de color negro
- Tamaño: 12cm largo x 15cm alto
- Elástico: 1 "pulgada (en la parte superior)
- Textil parche: 2 piezas (1pc en la correa 5x4cm, 1pc en la parte delantera 3x3cm)
- Transfer en tinta plastisol 1pc en la correa 5x4cm
- Correas de corte exterior en estilo "x".

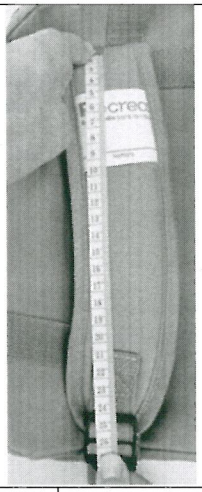


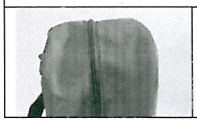


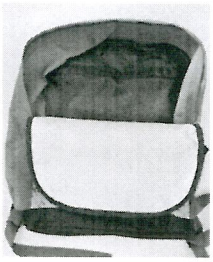
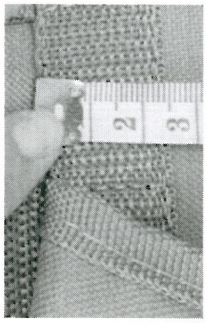
Transfer nombre del Municipio en tirante derecho
Transfer Recrea en tirante izquierdo

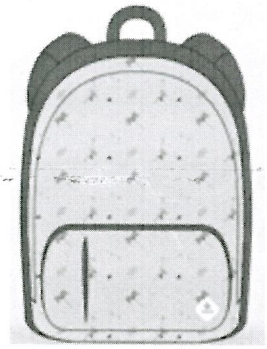


Tirante de 37 cm.



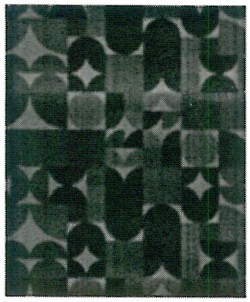
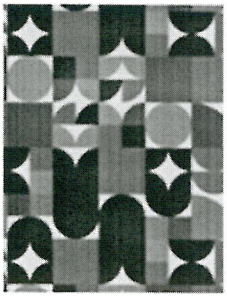
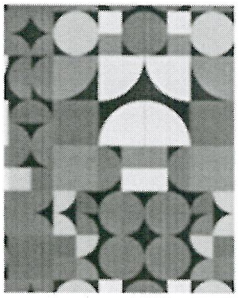
		Forro interno Parte frontal sin forro Parte trasera con 210D	Cintillas 2.5cm	Logo Recrea en tirante izquierdo	Logo Jalisco en frente



ESTE MODELO CON LOS SIGUIENTES DISEÑOS:

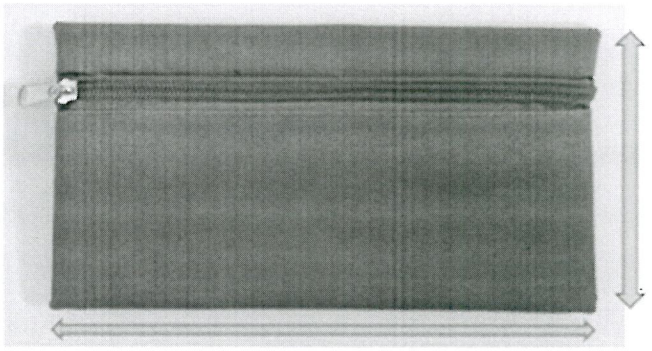
Diseños PARA SECUNDARIA 1 A 3 GRADO

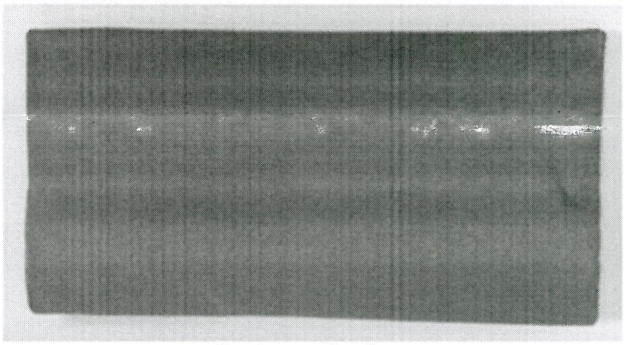





Especificaciones de Lapicera:

- Tamaño: Long22x High11.5cm
- Tela gris: 600x300D, 0,43 mm de espesor.
- Cremallera de nylon 5 # + tirador de cremallera normal
- Sin impresión, todo el material gris.

Frente

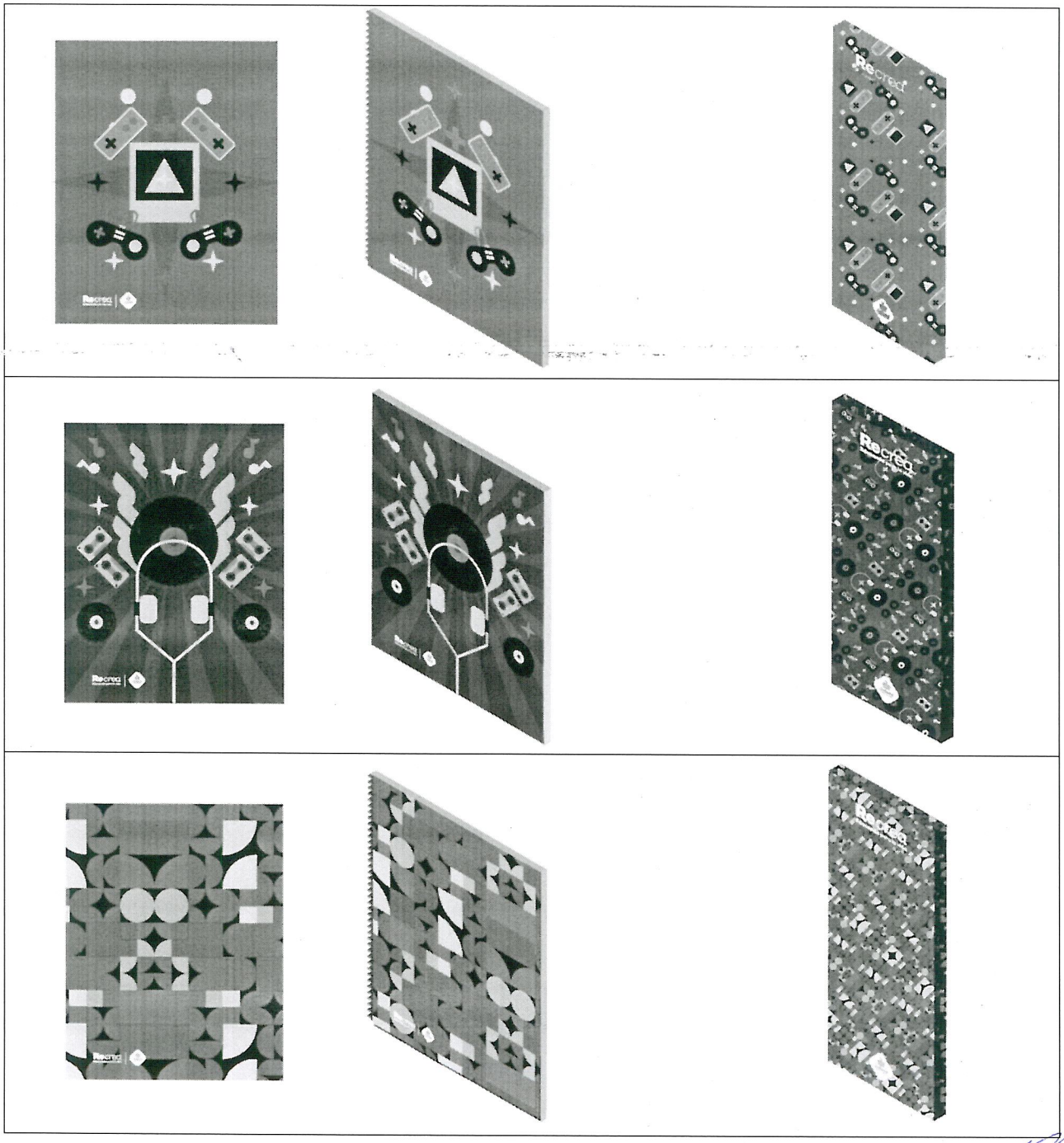


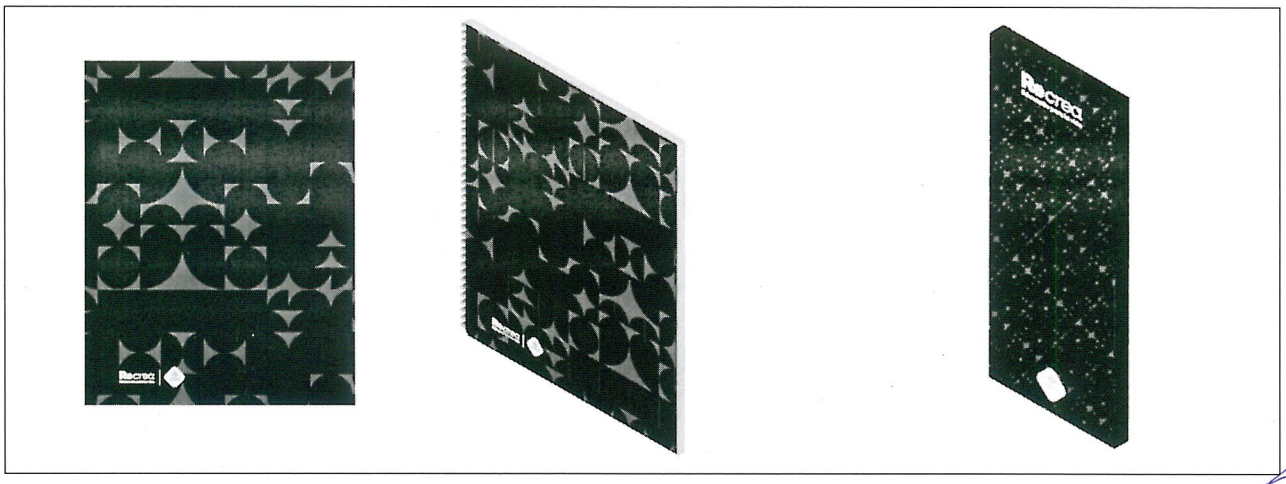


Parte posterior

Diseños referentes a especificaciones de artículos de 1 a 2 Primaria

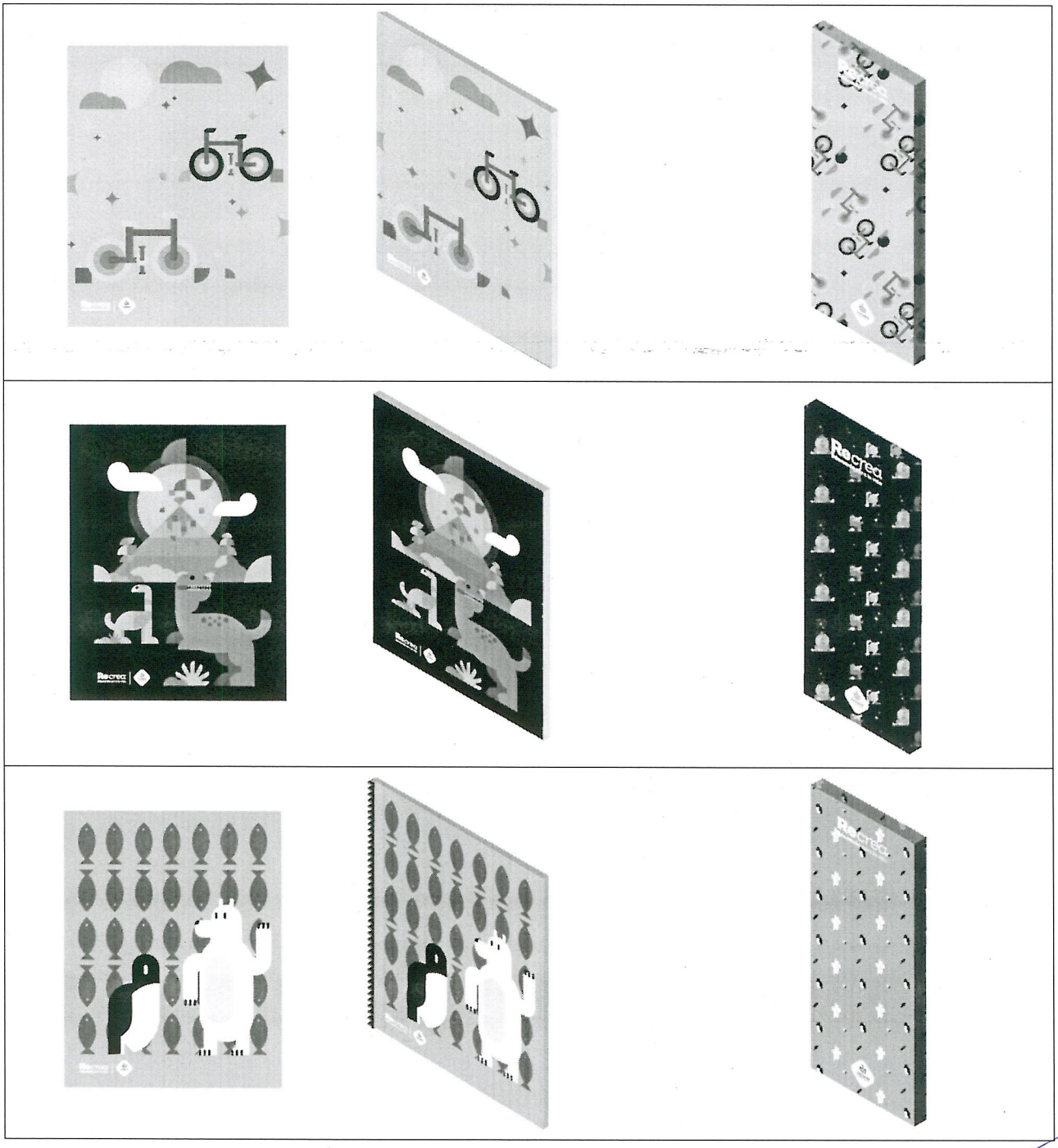
CUADERNOS Y CAJA DE COLORES

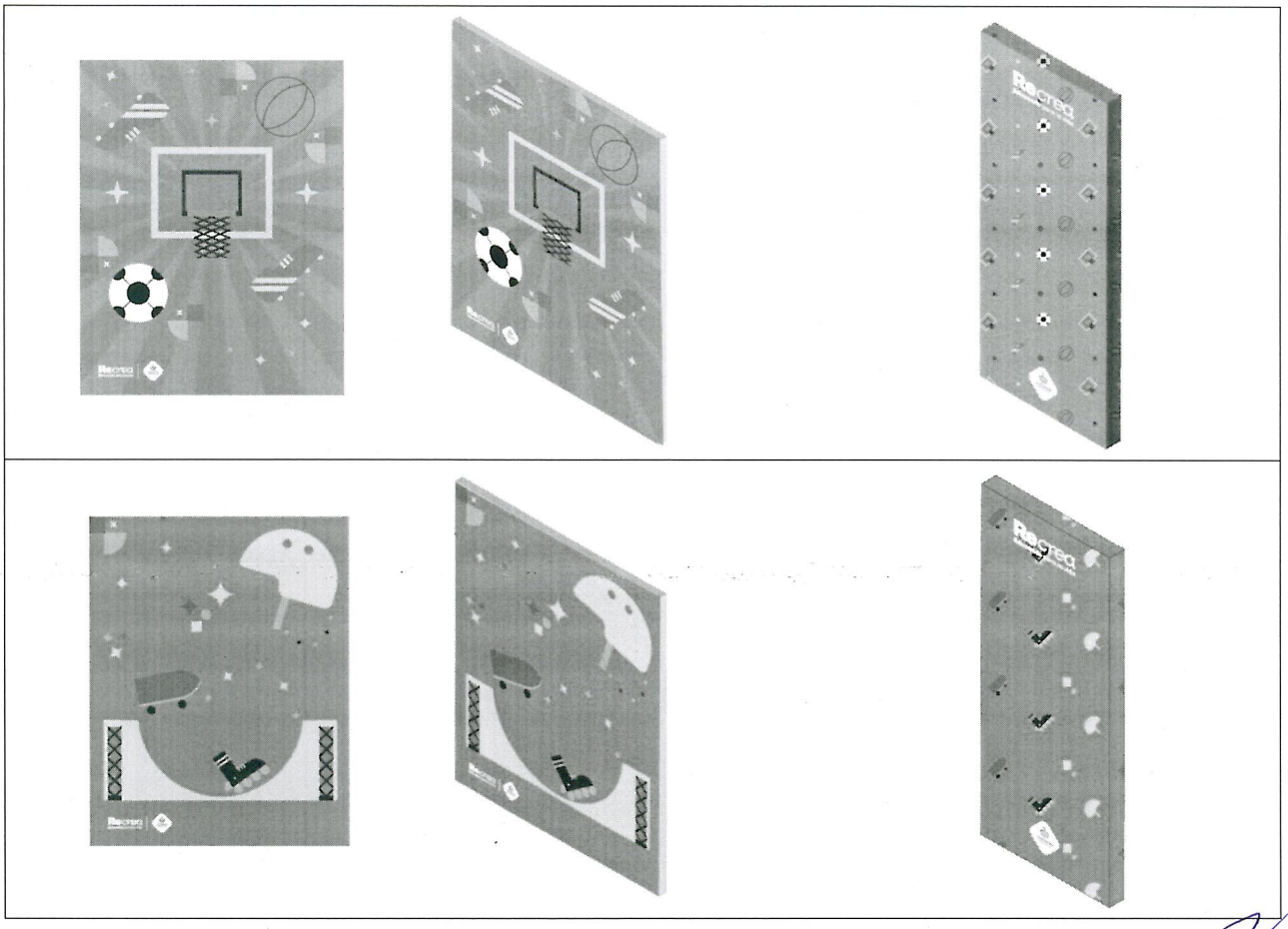



Recreo
Recreo
Recreo

Diseños referentes a especificaciones de artículos de 3 a 6 Primaria

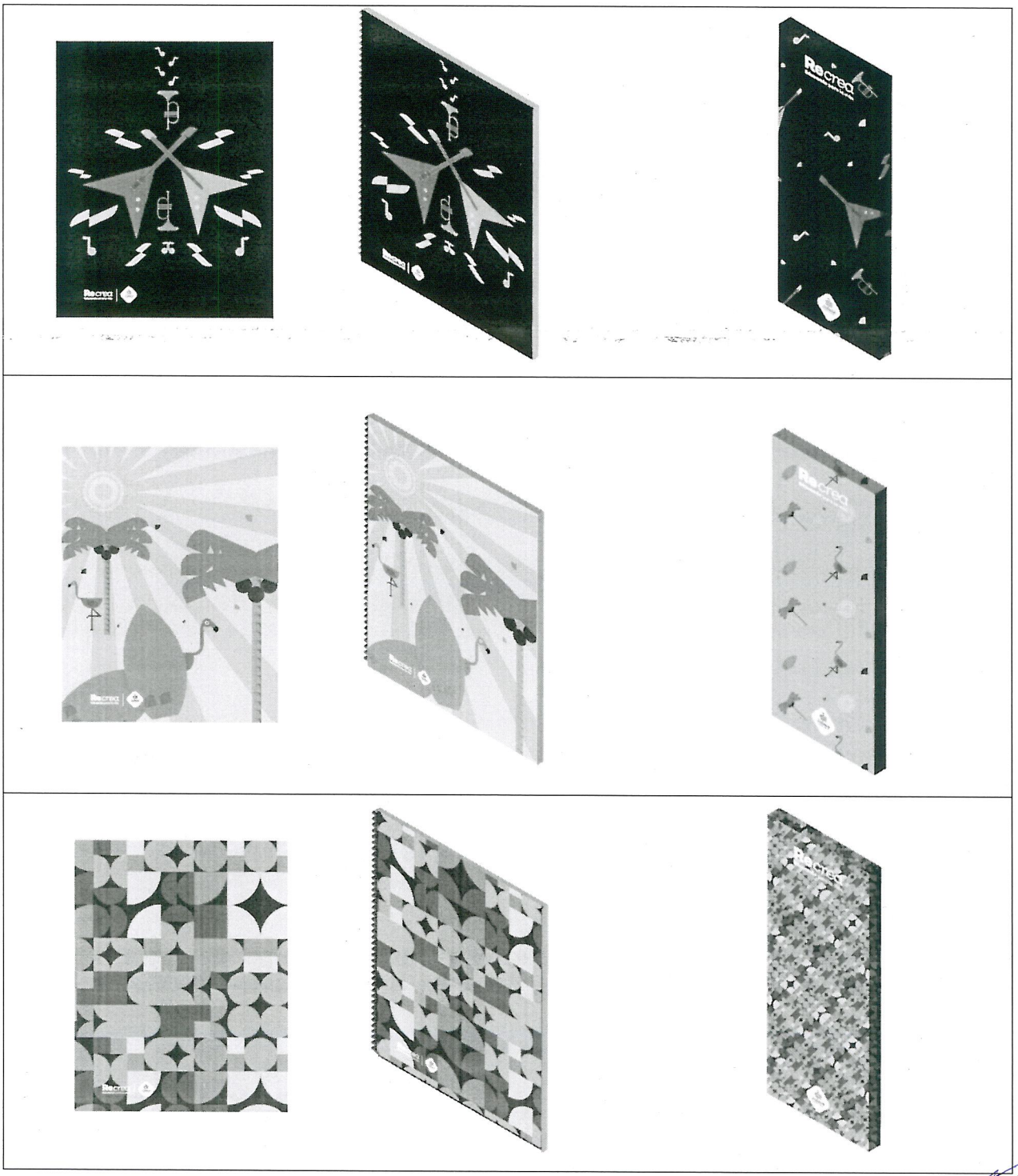
CUADERNOS Y CAJA DE COLORES

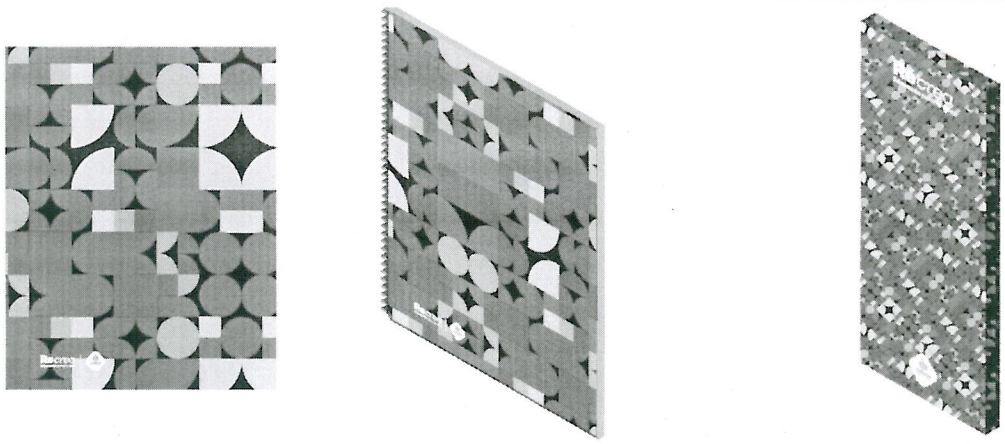




Diseños referentes a especificaciones de artículos de secundaria

CUADERNOS Y CAJA DE COLORES



	
	BOLSA PARA EMPÁQUE DE MOCHILA DE PRIMERO Y SEGUNDO GRADO DE PRIMARIAS
	BOLSA PARA EMPÁQUE DE MOCHILA DE TERCERO A SEXTO GRADO DE PRIMARIAS

	BOLSA PARA EMPÁQUE DE MOCHILA DE SECUNDARIA

Todos y cada uno de los bienes, los cuales son descritos en las partidas antes descritas el presente denominado ANEXO 1 ESPECIFICACIONES y los cuales son objetos materia de la Presente Licitación PÚBLICA LOCAL OM-42/2019, cumplen invariablemente con todas y cada una de las disposiciones aplicables, manuales y catálogos que establezcan las leyes y normas aplicables, De igual forma mi representante cumplirá invariablemente con las Especificaciones Técnicas señaladas en el presente ANEXO 1 ESPECIFICACIONES y en lo señalado en las Bases de esta Licitación PÚBLICA LOCAL OM-42/2019

.

_____

Nombre y firma del **"LICITANTE"**
y/o su Representante Legal

ANEXO 2

COTIZACIÓN
"BASES DE LICITACIÓN"
OM-42/2019
ADQUISICIÓN DE ÚTILES ESCOLARES PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO
PRESENTE

Los precios incluyen los servicios y descripciones solicitadas son los que se describen el presente Anexo 1

Partida	Cantidad de piezas hasta	Artículo	Precio Unitario	Precio Partida
1	26,800	Mochila primaria (1° y 2°)		
2	52,800	Mochila primaria (3° a 6°)		
3	33,800	Mochilas de Secundaria (1° a 3°)		
			Sub total	
			IVA	
			Total	

El plazo de financiamiento es de _____ días naturales, contados a partir de la fecha de entrega a satisfacción de los bienes o servicios materia de esta Licitación Pública OM-42/2019.

La garantía otorgada es de _____ (especificar la garantía de cada uno de los bienes y servicios que ofrece.

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de 90 días a partir de la fecha de apertura programada en la presente licitación

_____
Nombre y firma del **"LICITANTE"**
y/o su Representante Legal

Tlajomulco

A N E X O 3
A C R E D I T A C I Ó N
"BASES DE LICITACIÓN"

OM-42/2019
ADQUISICIÓN DE ÚTILES ESCOLARES PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO
P R E S E N T E

Yo, (Nombre de la Persona Física o Representante Legal si es Persona Moral), manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta de la presente Licitación y comprometerme a nombre y representación de (Nombre de la Empresa), por lo que en caso de falsear los documentos acepto que se apliquen las medidas disciplinarias tanto a mí como a mí representada, en los términos de la ley de la materia y las presentes bases de licitación, incluyendo la descalificación de la presente Licitación.

Nombre del LICITANTE:	
Número de Registro de Proveedor asignado por el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco:	
Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio: (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)	
Municipio o Delegación:	Entidad Federativa:
Teléfono (s):	Fax:
Correo Electrónico:	

Para Personas Morales:
Número de Escritura Pública: (en la que consta su Acta Constitutiva y sus modificaciones* si las hubiera)
Fecha y lugar de expedición:
Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:
Número de folio de la credencial para votar del representante legal:
Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:
Tomo:
Libro:
Agregado con número al Apéndice:

*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones relevantes al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.

Para Personas Físicas:
Número de folio de la Credencial para Votar:

PODER	Para Personas Físicas o Morales que comparezcan a través de Apoderado, con Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio, que les faculte para comparecer a la Licitación y a la firma del contrato que resulte del mismo: (en caso de ser Personas Morales y el poder se otorgue en la escritura del acta constitutiva, manifestarlo en este cuadro) Número de Escritura Pública: Tipo de poder: Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente: Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio: Tomo: Libro: Agregado con número al Apéndice: Lugar y fecha de expedición:
	Clasificación de la empresa: Micro ☐ Pequeña ☐ Mediana ☐ Grande ☐ Tipo de empresa: Comercializadora ☐ Productora ☐ Servicio ☐ NACIONAL ☐ Nacional ☐ Inter-
	Presentar copias certificadas del Acta Constitutiva y de ser aplicable Poder Especial o General ello conjuntamente con copias simples de la documentación de soporte, las copias certificadas se devolverán previo cotejo de ello. *NACIONAL*

PROTESTO LO NECESARIO

_____

Nombre y firma del **"LICITANTE"**
y/o su Representante Legal

ANEXO 4

"BASES DE LICITACIÓN"

OM-42/2019

ADQUISICIÓN DE ÚTILES ESCOLARES PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO
P R E S E N T E

Me refiero a mi participación en la_____, relativo a la adquisición de _____.
Yo, **N O M B R E** en mi calidad de Representante Legal de **P A R T I C I P A N T E,** tal y como lo acredito con los datos asentados en el anexo 3, manifiesto **Bajo protesta de decir verdad** que:

1. Hemos leído, revisado y analizado con detalle las bases y sus anexos del presente "PROCEDIMIENTO", proporcionados por la "CONVOCANTE", estando totalmente de acuerdo con ellas.
2. Mi representada, en caso de resultar adjudicada se compromete a suministrar los bienes o servicios del presente "PROCEDIMIENTO" de acuerdo con las especificaciones consignadas en las bases, que me fueron aceptadas en el Dictamen Técnico y con los precios unitarios señalados en la propuesta económica.

3. Hemos formulado cuidadosamente todos los precios unitarios propuestos, considerando las circunstancias previsibles, que puedan influir. Los precios se presentan en Moneda Nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen desde la elaboración del bien o servicio y hasta su recepción por parte de la "CONVOCANTE" por lo que aceptamos todas y cada una de las condiciones ahí establecidas.
4. Si resultamos favorecidos en el presente procedimiento, nos comprometemos a firmar el contrato respectivo dentro de los 05 días hábiles contados a partir de la notificación de la Resolución de Adjudicación y a entregar la garantía correspondiente dentro del término señalado en las bases del presente procedimiento.

5. No me encuentro, ni tampoco mi representada en su caso, en ninguno de los supuestos establecidos por los artículos 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios".

6. Expreso mi consentimiento y autorización para que en el caso de salir adjudicado, LA "CONVOCANTE" pueda retener y aplicar las cantidades que se generen por concepto de penas convencionales, de los importes que la "CONVOCANTE" deba cubrir por concepto de pago de facturas. Lo anterior, sin perjuicio de la garantía que deban otorgar de acuerdo a lo señalado en el punto 06 de estas bases.

7. Me abstendré y no induciré a terceras personas para que adopten conductas con la finalidad de que los servidores públicos de la dependencia o entidad que licita, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado de proposiciones u otros aspectos que otorguen a mí, a mi representada o a terceras personas condiciones de ventaja o desventaja con relación a los demás LICITANTES.

_____
Nombre y firma del **"LICITANTE"**
y/o su Representante Legal

Tlajomulco